

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6737688



ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 173961

SANTIAGO, 16 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA LARREA ROMAN, Maria Cristina de nacionalidad ECUATORIANA, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de DEPENDIENTE, por 2 AÑOS, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1709420119, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1709420119 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 16/09/2017.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por 2 AÑOS, a la extranjera DOÑA LARREA ROMAN Maria Cristina de nacionalidad ECUATORIANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1709420119 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1709420119, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 16 de Septiembre de 2017.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública




GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

RSD/GBL/maço
[315]16/08/2016